

# LA ENCICLICA MATER ET MAGISTRA

Dada la trascendental importancia de la Encíclica *Mater et Magistra*, creemos que el mejor comentario es la exposición sinóptica de la misma.

Su publicación oficial figura en ACTA APOSTOLICAE SEDIS, 53 (1961), 401-464. La Revista ECCLESIA la recoge en su número 1045 (1961), 3-22.

La Encíclica consta de cuatro partes generales, precedidas de una introducción.

- PARTE I: Enseñanzas de la Encíclica *Rerum Novarum* y su desarrollo en el Magisterio de Pío XI y Pío XII (1).
- PARTE II: Algunos aspectos en los que se precisan y completan las enseñanzas de la *Rerum Novarum* (2).
- PARTE III: Nuevos aspectos de la Cuestión Social (3).
- PARTE IV: Restablecer las relaciones de convivencia en la Verdad, en la Justicia y en el Amor (4).

## INTRODUCCION

### I.—Ocasión de la Encíclica.

- 1. El setenta aniversario de la Encíclica *Rerum Noarum* (5).
- 2. Plantear la Cuestión Social en forma más en consonancia con nuestro tiempo.

### II.—Justificación: Deber y Derecho de la Iglesia a intervenir en lo social.

- 1. Satisfaciendo la misión confiada por Cristo, salvar a los hombres, que es:
  - a) Engendrarlos sobrenaturalmente.

---

(1) A. A. S. 53 (1961) 403-413; *Ecclesia* N.º 1045 (1961) 4-6.

(2) A. A. S. ib. 413-431; *Eccl.* 6-12.

(3) A. A. S. ib. 431-451; *Eccl.* 12-19.

(4) A. A. S. ib. 451-464; *Eccl.* 19-22.

(5) A. A. S. 23 (1890-91) 641-670.

b) Educarlos : Conducir al hombre—individual y social por naturaleza—facilitándole los medios individuales y sociales en orden a la realización de su fin sobrenatural.

2. Siguiendo el ejemplo de Cristo, que predica con palabras y obras el equilibrio que ha de existir en la naturaleza humana elevada al orden sobrenatural :

a) Espiritualmente : La vida sobrenatural del alma.

b) Materialmente : Recta satisfacción de las necesidades corporales.

3. Por eso :

a) La Iglesia : «Ha mantenido constantemente en alto la antorcha de la caridad durante dos mil años... caridad que, armonizando juntamente los preceptos de mutuo amor con la práctica de los mismos, realiza admirablemente este doble mandato que compendia la doctrina y la acción social de la Iglesia» (6).

b) Encíclica *Rerum Novarum*.

1.º Es una continuación del contenido de la doctrina social de la Iglesia.

2.º Enuncia los principios encaminados a resolver cristianamente la cuestión obrera.

3.º Tuvo resonancia universal por su profundidad, amplitud y penetración.

## PARTE I

### ENSEÑANZAS DE LA «RERUM NOVARUM» Y SU DESARROLLO ULTERIOR

#### A) La Encíclica *Rerum Novarum*.

##### I.—Circunstancias :

##### 1. Económicas :

a) Concepción naturalista : Se niega la relación entre la moral y la economía.

b) Sus principios :

1.º El individualismo : Motivo único de la acción económica.

2.º La Libre Concurrencia sin límite alguno : Ley reguladora de las relaciones entre los factores económicos.

2. Político-Sociales :

a) El Estado : No puede intervenir en cuestiones sociales.

b) Asociaciones sindicales : Prohibición, tolerancia, actuación privada.

3. Consecuencias :

a) Desorden radical en la Economía : Domina la ley del más fuerte.

(6) A. A. S. *ib.* 402 ; *Eccl. ib.* 3.

b) Desintegración familiar y social: Condiciones injustas de trabajo y ausencia de asistencia y seguridad sociales.

c) Reacción: El marxismo. Aceptación de teorías que proponían peores remedios que los males.

## II.—La Encíclica :

1. Principio fundamental: Dignidad de la naturaleza humana.
2. Aplicaciones económico-sociales.

### a) El trabajo.

- 1.º No es mercancía, sino expresión de la persona humana.
- 2.º Única fuente de subsistencia para la gran mayoría de los hombres.

### b) Retribución del trabajo.

- 1.º No a merced de las leyes del mercado.
- 2.º Ha de ser determinado según la justicia y la equidad.

## B) Pío XI: La Encíclica *Quadragesimo Anno* (7).

I.—Ocasión: El cuarenta aniversario de la *Rerum Novarum*.

## II.—Contenido :

1. Recuerda el derecho de la Iglesia a intervenir en lo social.
2. Corroboración de los principios y directrices de León XIII.
3. Resuelve algunas dudas sobre :
  - a) La propiedad privada :
    - 1.º Es de Derecho Natural.
    - 2.º Tiene una doble función : Individual y social.
  - b) Régimen de salarios :
    - 1.º No es injusto por naturaleza.
    - 2.º Reprueba determinadas formas inhumanas e injustas.
    - 3.º Señala algunas condiciones :

Suavizar el contrato de trabajo con elementos del contrato de sociedad mediante la participación, en una cierta propiedad, en la administración y en los beneficios.

Valoración y retribución del trabajo en función de su carácter individual y social.

c) Relaciones del catolicismo con el comunismo y socialismo moderado : Radical oposición por

- 1.º Su concepción limitada de la vida.
- 2.º La organización social en función de la producción.
- 3.º Ausencia de verdadera autoridad social.
4. Nuevas circunstancias después de treinta años :
  - a) De la libre concurrencia a la concentración de riquezas.
  - b) De la libertad de mercado a la hegemonía económica.

---

(7) A. A. S. 23 (1931) 177-228.

## c) Soluciones :

- 1.º «Reinserción del mundo económico en el orden moral» (8).
- 2.º «Prosecución de los intereses individuales y de grupo en el ámbito del bien común» (9).
- 3.º Medios : (10).

«Reajuste de la convivencia mediante la reconstrucción de los organismos intermedios autónomos con fines económico-profesionales creados libremente por los respectivos miembros y no impuestos por el Estado».

«Restablecimiento de la autoridad de los poderes públicos en el desenvolvimiento de las funciones que son de su competencia respecto a la realización del bien común».

«Colaboración en plano mundial entre las comunidades políticas, aun en el campo económico».

## C) Pío XII : Radiomensaje de Pentecostés del 1 de Junio de 1941 (11).

1. Señala el cincuenta aniversario de la *Rerum Novarum*.
2. Reivindica la competencia de la Iglesia en el ámbito social.
3. Recuerda algunos principios fundamentales :
  - a) Uso de bienes materiales y relación con la propiedad privada.
  - b) En el trabajo :
    - 1.º Deber y derecho de los hombres.
    - 2.º Relaciones laborales e intervención del Estado.
  - c) Derechos de emigración.

## D) Transformaciones posteriores que vienen a justificar la actual Encíclica.

## I.—En el campo científico, técnico y económico.

1. Nuevos descubrimientos y aplicaciones.
2. Automatización industrial.
3. Modernización de la agricultura.
4. Facilidad de comunicación y transportes.
5. Conquista del espacio.

## II.—En el campo social.

1. Por un lado :
  - a) Desarrollo de los sistemas sociales.
  - b) Responsabilidad sindical.
  - c) Elevación de cultura y nivel de vida.

(8) A. A. S. ib. 409 ; *Eccl.* ib. 5.

(9) A. A. S. ib. loc. cit. ; *Eccl.* ib. loc. cit.

(10) A. A. S. ib. loc. cit. ; *Eccl.* ib. loc. cit.

(11) A. A. S. 33 (1941) 196 es.

2. Por otro lado :
  - a) Desequilibrio industria-agricultura-servicios.
  - b) Países desarrollados y subdesarrollados.

### III.—En el campo político.

1. En el orden nacional :
  - a) Participación de todos los sectores en la vida pública.
  - b) Intervención económico-social de los poderes públicos.
2. En el orden internacional :
  - a) Crisis colonialista.
  - b) Comunidades internacionales.

## PARTE II

### PRECISA Y COMPLETA LAS ENSEÑANZAS DE LA «RERUM NOVARUM»

#### I.—La iniciativa privada y la intervención del Estado, ante la Economía.

A) La Economía : Es creación de la iniciativa personal de los ciudadanos, ya en su actividad individual, ya en el seno de las diversas asociaciones para la prosecución de intereses comunes (12).

B) Intervención del Estado : «Promover debidamente el desarrollo de la producción en función del progreso social en beneficio de todos los ciudadanos» (13).

C) Carácter de la intervención estatal : Orientación, estímulo, coordinación, integración.

1. «Debe inspirarse en el principio de su misión subsidiaria» (14).
  - a) Ayudar y completar.
  - b) No destruir y absorber.
2. En orden al bien común, de acuerdo con las exigencias derivadas del progreso científico y técnico.
3. Tutelando los derechos esenciales de la persona.

D) Aportación particulares-poderes públicos.

1. Para una convivencia ordenada y pacífica.
2. Si falta la iniciativa personal, hay tiranía política y estancamiento económico.
3. Si falta el Estado, reina el desorden.

(12) A. A. S. (1961) 413 ; *Eccl.* 1045 (1961) 6.

(13) A. A. S. *ib.* 414 ; *Eccl.* *ib.* loc. cit.

(14) A. A. S. *ib.* loc. cit. ; *Eccl.* *ib.* loc. cit.

## II.—La Socialización :

### A) Concepto pontificio :

1. La socialización ha de ser «entendida como un progresivo multiplicarse de las relaciones de convivencia con diversas formas de vida y de actividad asociada, y la instauración de instituciones jurídicas de derecho privado o público» (15).

2. Grupos, movimientos, asociaciones, instituciones «para fines económicos, culturales, sociales, deportivos, recreativos, profesionales y políticos, tanto dentro de cada una de las comunidades nacionales como en el ámbito internacional» (16).

### B) Causas :

1. El progreso científico.
2. Mayor eficacia productiva.
3. Elevación del nivel de vida.

### C) Implica y explica :

1. La creciente intervención del Estado.
2. La tendencia natural del hombre a asociarse.

### D) Valoración :

1. Ventaja : Satisfacción de derechos de la persona humana.  
 2. Peligro : Restricción de la libertad y del pensamiento.  
 3. Solución : La socialización debe ser producto, no del fatalismo, sino de la reacción libre del hombre. Por lo tanto :

a) Los poderes públicos no han de perder de vista el Bien Común, creando aquellas condiciones que permitan el desarrollo integral de la persona humana.

b) Los organismos intermedios y las iniciativas sociales han de gozar de autonomía con sentido de colaboración y subordinación.

## III.—Remuneración del trabajo :

### A) Injusticias existentes :

1. Salarios infrahumanos.
2. Falta de justicia y equidad :
  - a) En los países subdesarrollados.
    - 1.º Abundancia de unos pocos privilegiados.
    - 2.º Presiones injustas para aumentar la eficiencia económica.
    - 3.º Mala inversión de la renta nacional.

(15) A. A. S. ib. 415; *EccI.* ib. 6.

(16) A. A. S. ib. 416; *EccI.* ib. loc. cit.

b). En los países desarrollados: Gran desproporción en las compensaciones por prestación laboral.

B) Criterios de solución:

1. Según la justicia y la equidad:

a) Base de un salario humano individual y familiar.

b) Completarlo según la «aportación en la producción a las condiciones económicas de la empresa» y a las exigencias del bien común en el marco nacional e internacional (17).

2. Armonizando el desarrollo económico con el progreso social para atenuar las desigualdades económico-sociales.

a) Mediante una real y eficaz distribución de los bienes.

b) Mediante una oportuna participación en la propiedad de los bienes.

c) En armonía con las exigencias del bien común en el ámbito nacional y en el mundial.

IV.—Las estructuras de la producción.

A) El hecho: La justicia no es ajena a la estructura de la Empresa porque el hombre, por naturaleza, ha de tener la «posibilidad de empeñar la propia responsabilidad y perfeccionar el propio ser» (18) en el desenvolvimiento de su actividad productora.

B) Directrices recordando el pensamiento de Pío XII (19).

1. En cuanto a la pequeña propiedad media: Garantizarlas, promoverlas y asegurarlas mediante uniones cooperativistas.

2. En cuanto a las grandes organizaciones: Moderar el contrato de trabajo con el contrato de sociedad.

C) Desarrollo de estas directrices en el ámbito de las Empresas:

1. La empresa artesana, la agrícola de dimensiones familiares y también la empresa cooperativa, incluso como integración de las dos precedentes: (20).

a) Han de ser conservadas y promovidas.

b) Han de adaptarse a las nuevas situaciones.

c) Esta adaptación o reajuste la han de realizar los propios artesanos y los propios miembros de la cooperativa.

d) Para ello han de tener la formación suficiente, que ha de ser facilitada por los poderes públicos.

(17) A. A. S. ib. loc. cit.; *Eccl. ib. 8*

(18) A. A. S. 422; *Eccl. ib. loc. cit.*

(19) A. A. S. (1944) 254 ss.

(20) A. A. S. (1961) 422; *Eccl. ib. 9.*

2. La gran Empresa y la Empresa media (públicas o privadas): «Es legítima en los obreros la aspiración a participar activamente en la vida de las Empresas a las que están incorporados y trabajan» (21).

a) Porque la Empresa debe llegar a ser una comunidad de personas:

1.º En las relaciones de empresarios, dirigentes y obreros en orden a una obra común.

2.º En las funciones y posición de los sujetos. La necesaria autoridad no puede reducir a los sujetos a seres autómatas.

b) Este concepto está de acuerdo con las exigencias de la naturaleza humana y con el desarrollo económico, social y político.

D) Desarrollo de estas directrices más allá del ámbito productivo: Es oportuno o necesario «que la voz de los obreros tenga la posibilidad de hacerse oír y escuchar más allá del ámbito de cada organismo productivo y en todos los niveles» (22).

1. Porque los organismos productivos «están vitalmente injertados en la estructura económico-social de las respectivas comunidades políticas y condicionados por ella» (23).

2. Porque los poderes públicos e instituciones regionales, nacionales y mundiales influyen en los organismos productivos.

3. Por lo tanto, los intereses del capital y los de los obreros han de estar presentes en dichos poderes e instituciones.

#### V.—La Propiedad Privada.

A) En sí misma: «El derecho de propiedad privada de los bienes, aun de los productivos, tiene valor permanente» (24).

1. Factores que hacen dudar del valor de esta tesis:

a) «La separación entre la propiedad de los bienes productivos y responsabilidades directivas en los mayores organismos económicos» (25).

b) El porvenir se funda más en los sistemas de Seguros que en la propiedad de patrimonios.

c) Se confía más en «los derechos fundados en el trabajo que en las rentas cuya fuente es el capital» (26).

2. Confirmación de la tesis.

a) Es de derecho natural.

b) Medio indispensable para la afirmación de la libre iniciativa personal en el campo económico.

(21) A. A. S. ib. 423; *Eccl.* ib. loc. cit.

(22) A. A. S. ib. 425; *Eccl.* ib. loc. cit.

(23) A. A. S. ib. loc. cit.; *Eccl.* ib. 9-10.

(24) A. A. S. 427; *Eccl.* ib. 11.

(25) A. A. S. ib. 426; *Eccl.* ib. 10.

(26) A. A. S. ib. 426-427; *Eccl.* ib. loc. cit.



c) Históricamente la negación de la propiedad privada implica la opresión de los valores fundamentales de la libertad.

B) Extensión de la propiedad privada :

1. «Hay que procurar insistentemente su efectiva difusión entre todas las clases sociales» (27).

a) Por la relación entre el derecho al uso de los bienes de la tierra y la propiedad privada al alcance de todos en cuanto sea posible.

b) Porque es una exigencia que se deriva de la nobleza moral del trabajo.

2. Propiedad pública: Lo expuesto «no excluye, como es obvio, que también el Estado y las otras entidades públicas puedan legítimamente poseer en propiedad bienes instrumentales» (28):

a) Por las funciones, cada vez más vastas, que el bien común exige a los poderes públicos.

b) Pero sin olvidar que la misión del Estado es subsidiaria y que ha de estar ejercida por personas honradas, responsables y debidamente controladas.

C) Función social de la Propiedad Privada :

1. Se manifiesta «en el plan de la creación, los bienes de la tierra están destinados, ante todo, para el digno sustento de todos los seres humanos» (29).

2. Brota de la naturaleza misma del derecho de propiedad.

3. La presencia e iniciativa del Estado no excusa de esta función social.

a) En orden al cumplimiento de la caridad, remediando necesidades materiales.

b) Promoviendo los valores espirituales.

### PARTE III

#### NUEVOS ASPECTOS DE LA CUESTION SOCIAL

Introducción: «Las exigencias de la justicia y la equidad no sólo atañen a las relaciones entre trabajadores dependientes y empresarios o dirigentes, sino que también conciernen»: (30).

1. En el plano nacional :

a) A las relaciones entre los diferentes sectores económicos.

b) A las relaciones entre las zonas económicas más desarrolladas y las zonas económicamente menos desarrolladas.

(27) A. A. S. ib. 427; *Eccl.* ib. 11.

(28) A. A. S. ib. 429; *Eccl.* ib. loc. cit.

(29) A. A. S. ib. 430; *Eccl.* ib. loc. cit.

(30) A. A. S. ib. 431; *Eccl.* ib. 12.

2. En el plano internacional : A las relaciones entre países en diverso grado de desarrollo económico-social.

I.—Relaciones de Justicia entre los sectores de la producción : Agricultura, industria y servicios.

A) Desproporción industrial-agrícola :

1. El progreso de una economía produce la disminución de los trabajos aplicados a la agricultura y el aumento del trabajo dedicado a la industria, causado por el éxodo de la población agrícola hacia los sectores industriales.

2. Este fenómeno acusa un insuficiente desarrollo del sector agrícola, bien por el índice de productividad, bien por el índice de vida

B) Posibles soluciones :

1. Conveniente desarrollo de los servicios esenciales (31).

2. En el desenvolvimiento económico, «armónica proporción entre todos los sectores productivos» (32).

3. Mediante «una cuidadosa política económica» (33).

a) En cuanto a los impuestos :

1.º «Que las cargas sean proporcionadas a la capacidad contributiva de los ciudadanos» (34).

2.º «Teniendo en cuenta la formación, riesgo y dificultad de estos capitales» (35).

b) En cuanto a los créditos : poner los capitales al alcance del sector agrícola en cuanto a intereses y demás condiciones.

c) En cuanto a los seguros sociales :

1.º «Puede que sea indispensable que se implanten dos sistemas de seguros : uno, relativo a los productos agrícolas, y el otro, a las fuerzas de trabajo y las respectivas familias» (36).

2.º Procurando que no sea sustancialmente inferior a los sistemas del sector industrial.

d) En cuanto a la defensa de los precios :

1.º Porque siendo los productos agrícolas artículos de primera necesidad, y teniendo que estar al alcance de los consumidores, no justifica que toda una categoría de ciudadanos vivan en inferioridad económica.

2.º Porque «el precio de los productos agrícolas a menudo constituye una retribución del trabajo, más bien que remuneración del capital» (37).

(31) A. A. S. ib. 432 ; *Eccl. ib. loc. cit.*

(32) A. A. S. ib. 433 ; *Eccl. ib. loc. cit.*

(33) A. A. S. ib. 434 ; *Eccl. ib. 13.*

(34) A. A. S. ib. loc. cit ; *Eccl. ib. loc. cit.*

(35) A. A. S. ib. loc. cit. ; *Eccl. ib. loc. cit.*

(36) A. A. S. ib. loc. cit. ; *Eccl. ib. loc. cit.*

(37) A. A. S. ib. 435 ; *Eccl. ib. loc. cit.*

3.º Esta labor ha de ser «principalmente obra de las categorías interesadas, pero no puede faltarle la acción moderadora de los poderes públicos» (38).

e) En cuanto a la promoción de industrias integrativas que permitiría «a las familias de agricultores posibilidades de invertir las rentas en los mismos ambientes en que viven y trabajan» (39).

f) En cuanto a la adecuación de las estructuras de las Empresas:

1.º Difícil concretizar por la variedad de factores nacionales e internacionales.

2.º Principios generales:

Que la Empresa esté configurada y funcione como una comunidad de personas.

Instrucción y asistencia técnica del campesino.

Fortalecimiento por medio de cooperativas.

Organización profesional.

Hacer al agricultor activamente presente en la vida pública: Administrativa y política.

4. Dicha política económica ha de respetar y destacar la persona del agricultor:

a) Lugar del agricultor: «Estamos convencidos, no obstante, de que los protagonistas del desarrollo económico, del progreso social y de la elevación cultural de los ambientes agrícola-rurales deben ser los mismos interesados, es decir, los trabajadores de la tierra» (40).

1.º Por la nobleza de este trabajo.

2.º Porque presenta las características de una profesión.

3.º Porque encierra aspectos y valores morales propios.

b) Forma de actuación:

1.º El derecho de asociación: Es una exigencia vital para beneficiarse de los progresos científico-técnicos, para la defensa de los precios, para igualarse a los demás sectores económico-profesionales, para hacerse oír en los órganos políticos y administrativos.

2.º Manera de actuar: «Dentro del ámbito del orden jurídico-moral», conciliando «sus derechos e intereses con los de las otras categorías económico-profesionales», subordinándose «los unos y los otros a las exigencias del bien común» (41).

5. Dicha política económica ha de tratar de eliminar o disminuir las desigualdades económicas:

a) En el ámbito nacional: Los poderes públicos han de actuar en función del bien común.

1.º Con criterio unitario: «Desarrollo gradual, simultáneo y proporcionado de los tres sectores productivos: agricultura, industria y servicio» (42).

(38) A. A. S. *ib. loc. cit.*; *Eccl. ib. loc. cit.*

(39) A. A. S. *ib. loc. cit.*; *Eccl. ib. loc. cit.*

(40) A. A. S. *ib.* 436; *Eccl. ib.* 14.

(41) A. A. S. *ib.* 437; *Eccl. ib. loc. cit.*

(42) A. A. S. *ib.* 439; *Eccl. ib.* 14.

2.º Permitiendo que estos sectores «sean en el mayor grado posible responsables y protagonistas de su elevación económica» (43).

3.º Favoreciendo la aportación de la iniciativa privada.

b) En el ámbito internacional: «Colaboración activa y multiforme... que permita y favorezca el movimiento de bienes, capitales y hombres, a fin de eliminar o disminuir las desigualdades entre territorio y población» (44).

II.—Exigencias de Justicia en las relaciones entre naciones en grado diverso de desarrollo económico.

A) Planteamiento del problema : (45).

1. Existencia de países económicamente desarrollados y subdesarrollados.

2. Existencia del deber de ayuda internacional :

a) En el orden natural :

1.º Por la solidaridad universal.

2.º Por la paz en las mutuas relaciones e interdependencia.

b) En el orden sobrenatural : «Deben mayormente sentir los católicos, quienes tienen un motivo nobilísimo en el hecho de ser miembros del Cuerpo Místico de Cristo» (46).

B) Directrices :

1. Ayuda de urgencia de los países desarrollados a los subdesarrollados : lo pide la justicia y la humanidad.

2. Cooperación científica, técnica y financiera : Facilitando, de acuerdo con los tiempos actuales, la preparación y medios necesarios para acelerar el desarrollo económico. «Las causas (de la falta de desarrollo) se encuentran principalmente en lo primitivo y atrasado de de sus sistemas económicos» (47).

3. Modo de realizarla :

a) Respetando la individualidad y manera de ser de cada país.

b) No realizando planes de predominio para influir en lo político : sería una nueva forma de colonialismo muy peligrosa.

c) Respetando la jerarquía de valores :

1.º Los valores supremos son los del espíritu, son el fundamento de la verdadera civilización. Negarlos es «esencialmente inmoral» (48).

2.º Los valores científico-técnicos son esencialmente instrumentales.

(43) A. A. S. ib. loc. cit ; *Eccl.* ib. 14.

(44) A. A. S. ib. loc. cit. ; *Eccl.* ib. 15.

(45) A. A. S. ib. 440 ; *Eccl.* ib. loc. cit.

(46) A. A. S. ib. loc. cit. ; *Eccl.* ib. loc. cit.

(47) A. A. S. ib. 441 ; *Eccl.* ib. loc. cit.

(48) A. A. S. ib. 443 ; *Eccl.* ib. 16.

### III.—Incremento demográfico y desarrollo económico.

A) El problema: «Relación entre incremento demográfico, desarrollo económico y disponibilidad de medios de subsistencia» (49).

1. En el plano municipal: El aumento de la familia humana es más rápido que el desarrollo económico.

2. En el plano nacional: La disminución de la mortalidad y aumento de la natalidad, sin el consiguiente aumento proporcional de la eficiencia productiva.

B) Los términos del problema:

1. Falso planteamiento: eludir o reprimir la natalidad para evitar «situaciones de extremo malestar» (50).

2. Los verdaderos términos:

a) No parece, según estadísticas, haya motivo de preocupación inmediata, ni en un futuro próximo.

b) Necesidad de profundizar y extender el dominio del hombre sobre la naturaleza y facilitarle los medios arriba señalados.

c) Respetando los valores de la familia, fundada en el matrimonio uno e indisoluble, sacramento para los cristianos.

### V.—Colaboración en la esfera mundial.

A) Necesidad de inteligencia y colaboración mútua (51):

1. Porque todo problema humano importante adquiere hoy dimensiones mundiales.

2. Porque los progresos de la ciencia y la técnica multiplican las relaciones entre los pueblos y su mutua dependencia.

B) Para ello;

1. Ambiente de mutua confianza: la necesidad real de mutua inteligencia se ve profundamente obstaculizada.

2. Fundamento en algo común:

a) Reconocimiento de la existencia del orden moral: orden trascendente, universal, absoluto, igual y valedero para todos (52).

b) Reconocimiento de la autoridad de Dios.

1.º El hombre es materia y espíritu. No puede elevar el orden material, prescindiendo del espiritual.

2.º La ciencia y la técnica plantean problemas humanos que hacen necesaria la presencia de la fe.

(49) A. A. S. *ib.* 445; *Eccl.* *ib.* 17.

(50) A. A. S. *ib.* loc. cit.; *Eccl.* *ib.* loc. cit.

(51) A. A. S. *ib.* 449; *Eccl.* *ib.* 18.

(52) A. A. S. *ib.* 449-450.

3.º El aumento de insatisfacción en el hombre, confirma su propia limitación y la necesidad de hacer presentes los valores espirituales.

#### PARTE IV

### RESTABLECER LAS RELACIONES DE CONVIVENCIA EN LA VERDAD, EN LA JUSTICIA Y EN EL AMOR

I.—Punto de partida : Dios.

A) Principio universal de solución, porque es el fundamento de todo el orden creado.

B) Aplicaciones :

1. Dignidad de la naturaleza humana : el hombre, creatura e hijo de Dios depende totalmente de El.

2. El reconocimiento de este principio es el fundamento de la convivencia humana : «Porque la relación ordenada de convivencia presupone la ordenada relación de la conciencia de la persona con Dios, fuente de verdad, de justicia y de amor» (53).

II.—La Iglesia :

A) Posee la clave de la solución social por su concepción de la convivencia exigida por la dignidad humana.

1. El hombre «es y debe ser el fundamento, el fin y el sujeto de todas las instituciones en las que se expresa y se actúa la vida social» (54).

2. «Según su naturaleza intrínsecamente social y en el plan providencial de su elevación al orden sobrenatural» (55).

B) Ha elaborado una doctrina social segura, universal y actual.

C) Para realizarla, es necesario.

1. Conocerla : instrucción y difusión.

2. Practicarla :

a) Educación Social de los católicos en el sentido integral de la palabra : abarca todos los aspectos de la vida humana en su proyección social.

b) Respetando el orden y jerarquía de valores sobrenaturales y naturales : la presencia de los valores espirituales hará más eficientes las instituciones temporales.

(53) A. A. S. ib. 453 ; *Eccl.* ib. 10.

(54) A. A. S. ib. 453 ; *Eccl.* ib. 19.

(55) A. A. S. ib. loc. cit. ; *Eccl.* ib. loc. cit.

c) Los laicos han de actuar en el mundo con renovado y acentuado empeño: la perfección individual es compatible con la actuación en el mundo.

d) Han de colaborar con la jerarquía y los sacerdotes: sentido de unidad.

### CONCLUSION

1. Queda expuesto un programa: «todo un programa de comprobaciones y declaraciones» (56). Necesidad de meditarlo y ponerlo en práctica para que se haga realidad el Reinado de Cristo.

2. «Se trata de la doctrina de la Iglesia Católica y Apostólica, Madre y Maestra de todos los pueblos» (57):

- a) Su luz ilumina.
- b) Su voz avisa con sabiduría y pertenece a todos los tiempos.
- c) Su virtualidad ofrece remedios eficaces y aptos a las necesidades, angustias y ansiedades presentes.

3. Hay que responder con generosidad.

P. CARLOS LLEDO, O. P.

---

(56) A. A. S. *ib.* 463; *Eccl.* *ib.* 22.

(57) A. A. S. *ib.* *loc. cit.*; *Eccl.* *ib.* *loc. cit.*